

PODER JUDICIAL



Cuenta Pública 2017
Poder Judicial
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2017
(Pesos)

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo al 30 de Junio de 2017	Disposiciones del Periodo	Amortizaciones del Periodo	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes	Saldo Final del Periodo	Pago de Intereses del Periodo	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo
	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)
1. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
2. Otros Pasivos	45,018,579.29				45,018,579.29		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	45,018,579.29	0	0	0	45,018,579.29	0	0
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	0	0	0				
A. Deuda Contingente 1 (No se tiene)	0	0	0				
B. Deuda Contingente 2 (No se tiene)	0	0	0				
C. Deuda Contingente XX (No se tiene)	0	0	0				
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1 (No se tiene)	0	0	0	0	0	0	0
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2 (No se tiene)	0	0	0	0	0	0	0
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX (No se tiene)	0	0	0	0	0	0	0

Obligaciones a Corto Plazo	Monto Contratado	Plazo Pactado	Taza de Intereses	Comisiones y Costos Relacionados	Tasa Efectiva
	(l)	(m)	(n)	(o)	(p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (informativo)	0			0	
A. Crédito 1 (No se tiene)	0			0	
B. Crédito 2 (No se tiene)	0			0	
C. Crédito XX (No se tiene)	0			0	

FORMULO
CP Y MDF. JOSE MARIO ORNELAS PEREZ COORDINADOR DE CONTROL PRESUPUESTAL

Vo. Bo.
LAE. JUAN CARLOS PEREZ PEREZ DIRECTOR DE CONTRALORIA JUDICIAL

AUTORIZO
LCP. SAMUEL MENDEZ VIDAL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TESORERIA JUDICIAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".